



Los
Olivos
Crecer con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA MUNICIPAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2023-MDLO/GM

Los Olivos, 02 de febrero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N°005-2023-MDLO/GTIC de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones y el Informe N°021-2023-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo N°033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, en cada una de las entidades de administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno digital. Al respecto es menester señalar que la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, Modificada con Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, como especifica;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI se aprobó los Lineamientos del Líder del Gobierno Digital, estableciendo en el numeral 2.1 del artículo 2° que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital, asimismo en el numeral 2.2 señala que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” aprobados mediante el artículo 1 de la referida Resolución Secretarial; designan a la autoridad de gestión administrativa como “ Líder de Gobierno Digital”, conforme a lo indicado en el numeral 105 del artículo 10° del Decreto Supremo N°054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, con Informe N°005-2023-MDLO/GTIC de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones donde solicita se disponga la designación del Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que esgrime, con Informe N° 021-2023-MDLO/GAJ, estando a la opinión técnica de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones alude que deberá entenderse como líder del gobierno digital a la persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del gobierno digital en la entidad municipal el cual tendrá que cumplir con el perfil establecido en el literal V de los Lineamientos aprobados con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM-SEGDI;





Los
Olivos
Crecer con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA MUNICIPAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, se hace necesario designar al Líder de Gobierno Digital de conformidad al numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo N°054-2018-PCM estipulando que en toda entidad debe estar definida de la autoridad de la gestión administrativa ... en caso de los Gobiernos Locales por la Gerencia Municipal;

Al respecto, a mérito de lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades el alcalde delegó en el Gerente Municipal, a través de la Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MDLO, la facultad de designar a los funcionarios y/o servidores públicos, para que asuman funciones, responsabilidades, roles y afines, cuando así lo establezca y/o faculte la normativa aplicable;

Por las consideraciones que anteceden, en virtud de lo dispuesto en los artículos 39° y 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones administrativas delegada al Gerente Municipal aprobada con la Resolución de Alcaldía N°082-2023,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al SR. ANTHONY WALTER FRANCO RODRIGUEZ, en su calidad de GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES como LIDER DE GOBIERNO DIGITAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. -EL LIDER DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, deberá tener en consideración las responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital "aprobados por la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM y su modificatoria contenida en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. HACER DE CONOCIMIENTO a la SECRETARIA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS para los fines de su competencial.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente decisión.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos www.munilosolivos.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Haim Eliezer Burstein Zevallos
Gerente Municipal